REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

LA JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE LA ORDEN INTERNA DE PERSONAL DISAN No. **011** DEL **20/01/2025** EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RESOLUCIÓN No. **00011** DEL **02/01/2025** *"POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS, LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO, EN DESARROLLO DE LAS APROPIACIONES INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, SUSCRIBIR COMODATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* ADICIONADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN No. **00364** DEL **12/02/2025**, AMBAS EXPEDIDAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO No.: 65-7-20088-25

CONTRATISTA: BRUJULA SM S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN INTERNACIÓN POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA REHABILITACIÓN DE USUARIOS CON ADICCIÓN Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS AUTORIZADOS POR EL EIPS- EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN SALUD Y EN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES JUDICIALES A FAVOR DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($45.000.000,00) distribuidos por vigencias fiscales así: $24.150.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025 y $20.850.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 4262484 **Expedida el:** 01/12/2025

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS No: 030000600492 **Expedida el:** 02/12/2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato (20%)	$ 9.000.000,00	30/04/2025	28/02/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones (5%)	$ 2.250.000,00	30/04/2025	31/10/2029
Calidad del Servicio (50%)	$22.500.000,00	30/04/2025	30/04/2027

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Responsabilidad Civil Daños a Terceros	$1.000.000.000	12/03/2025	12/03/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en la ciudad de Envigado el 10 de diciembre de 2025.

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Elaboró: CPS **DARLIS JOHANA ALTAMIRANDA MORALES**
Analista de Contratos RASES No. 6

Revisó: Intendente **HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO**
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6

Revisó: Mayor **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6

Revisó: Intendente Jefe **ELIAB FRANCO BEDOYA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos RASES No. 6

Fecha de Elaboración: 10/12/2025
Ubicación D//: Contratos 2025/Contrato REHABILITACION USUARIOS ADICCION Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado
Teléfono 3505855104
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Número Póliza: 4262484

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, BRUJULA S M S A S

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
BRUJULA S M S A S	NIT	9005333426
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CL 42 # 73 79	MEDELLIN	3167448747

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
BRUJULA S M S A S	NIT	9005333426	CL 42 # 73 79	MEDELLIN	3167448747

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6 - POLICIA NACIONAL	NIT	8110320593

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17000788	MODIFICACION	4037	MEDELLIN	2025-12-01
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	0121700078 8	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	30-ABR-2025	30-ABR-2027	$22.500.000,00	$34.866
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-ABR-2025	28-FEB-2027	$9.000.000,00	$13.946
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-ABR-2025	31-OCT-2029	$2.250.000,00	$3.521

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$52.333	$9.943	$62.276	$0,00	$33.750.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
01-DIC-2025	31-OCT-2029	1430	30-ABR-2025	31-OCT-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	4037	CUM006

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
PODEMOS ESTAR SEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	65724	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	52.333

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

CONTRATO: 65-7-20088-25
OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN INTERNACION POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA REHABILITACION DE USUARIOS CON ADICCION Y CONSUMO DE SUSTANCIAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS AUTORIZADOS POR EL EIPS - EQUIPO INTERDISCLIPNARIO DE PROFESIONALES EN SALUD Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DECISIONES JUDICIALES A FAVOR DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD N°6.

.
. LA COMPAÑÍA ASEGURADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.
. LA PRESENTE POLIZA CUBRE LAS MULTAS O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
. LA PÓLIZA NO EXPIRA POR FALTA DE INDEM O REVOCATORIA UNILATERAL.
. TODA SOLICITUD DE CANCELACIÓN, MODIFICACION O RENOVACION DE LOS TERMINOS CONSIGNADOS EN LAS MISMAS, RELACIONADO CON LOS RIESGOS AMPARADOS PARA ESTE CONTRATO FORMULADA POR EL CONTRATISTA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, DEBE CONTAR CON EL VISTO BUENO POR ESCRITO DEL ASEGURADO

ASÍ MISMO, SE INDICARÁ QUE EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR

.
MODIFICACIÓN NO. 001 AL CONTRATO NO. 65-7-20088-25
SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION EN 71 DIAS MAS HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

.
MODIFICACIÓN NO. 002 AL CONTRATO NO. 65-7-20088-25
SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA JUNIO 30 DE 2026

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Datos de Póliza

Número de Poliza

4262484

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

9005333426

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8110320593

provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verdy

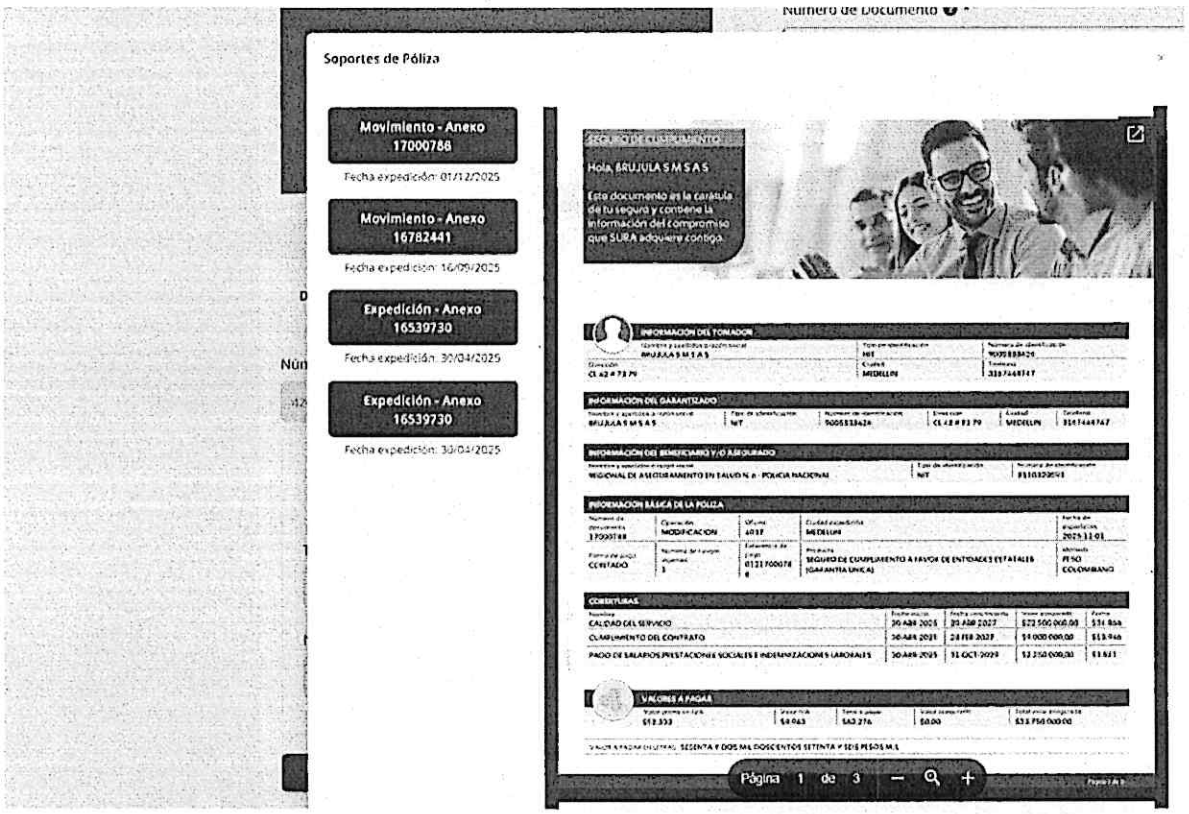

EXTENSIÓN DE COBERTURA

Este documento hace parte integrante del:

Seguro de:	**RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS**
Póliza Nro.:	**030000600492**
Asegurado:	**BRUJULA S M S A S. NIT 9005333426**
Beneficiario	**TERCEROS AFECTADOS.**
Vigencia	**Desde el 12/03/2025 al 12/03/2026**
Fecha de expedición	**02 de diciembre de 2025**

Esta póliza cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra nuestro asegurado, con ocasión de las labores que se deriven de su actividad económica, según **""modificacion No. 002 contrato 65-7-2008825 derivado de la póliza de cumplimiento 012004262484"**

Objeto: Prestación de servicios de salud en internación por equipo interdisciplinario para la rehabilitación de usuarios con adicción y consumo de sustancias de sustancias psicoactivas autorizados por el IPS - equipo interdisciplinario de profesionales en salud y para el cumplimiento de las decisiones judiciales a favor de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, en la regional de seguramiento en salud n°6.

Duración: Desde 10/12/2025 hasta 12/03/2026

Contratante: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6

Valor asegurado para la cobertura de RCE: $1.000.000.000

COBERTURA Y EXCLUSIONES Según texto Suramericana F-01-13-066:

se excluyen los siguientes eventos:

- Todo tipo de actividad de responsabilidad civil de profesionales.
- Responsabilidad Civil de Directores y Administradores (D&O).
- Garantías de calidad de productos y servicios.
- Riesgos políticos y sociales, se excluye terrorismo.
- Riesgos Cibernéticos o de la tecnología informática.
- Riesgos nucleares.
- Exclusión de TSE - Encefalopatía Espongiforme Transmisible.
- Organismos Genéticamente modificados (OGM).
- Responsabilidad Civil de Fungosidad (MOLD).

- Contaminación radioactiva.
- Hurto simple
- Responsabilidad civil profesional
- Daños patrimoniales puros
- Se excluye cualquier clase de Responsabilidad Civil de naturaleza contractual y Pérdidas patrimoniales puras.
- Responsabilidad civil contractual en exceso de legal
- R.C. productos.
- R.C. por los daños a las instalaciones donde se van a llevar a cabo las diferentes actividades. (R.C. contractual) y en general obligaciones derivadas de contratos de arrendamiento, excepto aquella en la que el asegurado sea directamente responsable.
- Reclamaciones por daños o pérdida de bienes bajo cuidado, control y custodia del asegurado.
- Cualquier clase de hurto de vehículos, accesorios y /o contenidos
- Se excluye la cobertura en lugares diferentes a los enunciados en el ítem predios asegurados.
- Se excluye cualquier reclamación de asistentes al evento que se encuentren bajo influencia de sustancias alcohólicas, alucinantes, tranquilizantes o psicoactivas.
- Daños causados entre los participantes.

DEDUCIBLES: Aplicables a toda y cada pérdida 10% del valor del siniestro, mínimo tres (3) SMMLV para estos eventos.

Se entiende a **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6** como asegurado adicional dentro de la póliza, única y exclusivamente por los daños que **BRUJULA S M S A S.** cause a terceros en el desarrollo del objeto del reglamento firmado entre las partes. Se excluye la RC de **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6** derivada de su giro principal.

"LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO EN FORMA DIRECTA POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS."

Todos los términos, condiciones y exclusiones aplicables a esta cobertura se regirán por lo establecido única y exclusivamente en las condiciones generales y particulares de la póliza emitida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Cordialmente,

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
Analista E.O
LJMC

IPS BRÚJULA S.M. S.A.S.
NIT 900.533.342-6
Medellín, Colombia
Fecha: 5 / 12/ 2025

ASUNTO: Notificación sobre renovación anual de póliza de Responsabilidad Civil

Respetados(as) señores(as),

Por medio del presente, la **IPS BRÚJULA S.M. S.A.S.** se permite informar que la póliza de **Responsabilidad Civil Daños a Terceros**, amparada bajo el número **030000600492**, se encuentra sujeta a un proceso de **renovación anual**, de conformidad con las condiciones establecidas por la compañía aseguradora.

De igual manera, dejamos constancia de que la IPS mantiene vigente su compromiso institucional y contractual de **remitir oportunamente la póliza renovada** a la entidad correspondiente, tan pronto culmine el período de vigencia actual y sea expedida la nueva cobertura por parte de la aseguradora.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestra disposición para cualquier información o documentación adicional que se requiera.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GIRALDO RAMÍREZ
Representante Legal
IPS BRÚJULA SM S.A.S
NIT 900.533.342-6
Correo: gerencia@brujulasm.com